

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de la Mujer y Asuntos Sociales, D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de 2 autobuses y 2 guías para visita turística a Toledo el día 27 de junio, por importe de 2.161,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Tráfico, D. Rafael González Alvarez, para subvencionar a la Asociación de Conductores San Cristóbal de Aceuchal y Villalba, para la organización de la I Concentración de Conductores, por importe de 200,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para subvencionar a la Asociación de Madres y Padres del I.E.S. “Tierra de Barros” para sufragar proyectos para el Curso Escolar 2009-2010, por importe de 300,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito de alegaciones al Expte. sancionador nº 015/2.010, presentado por D. ALFONSO ANTONIO RICO REGAÑA, como tutor legal de D. Alfonso Rico Ramírez, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda estimar las alegaciones presentadas, ordenando la paralización y archivo de mencionado expediente.

Visto el escrito de alegaciones al Expte. sancionador nº 100/2.010, presentado por D^a MODESTA MILLÁN BAQUERO, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda estimar las alegaciones presentadas, ordenando la paralización y archivo de mencionado expediente.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CARMEN REBOLOSO GARCIA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad, matrícula SS6295-AV, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL NIETO ROSADO, de autorización para la realización de prácticas de extinción de incendios en inmueble de su propiedad sito en C/ Salamanca, nº 2, examinado su contenido y considerando que el interesado es titular de licencia para dicho establecimiento de “Enseñanza de Formación Profesional no superior” y actualmente imparte un Curso de Bomberos, la Junta Local, acuerda autorizar lo solicitado sin perjuicio de adoptar las medidas de seguridad oportunas conforme a la legislación que le es de aplicación.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a BLANCA ISABEL HERMOSA CONTRERAS para “Ejecución de vivienda unifamiliar” en C/ Badajoz, nº 32. (Expte. 116/2010).
- A D^a JOSEFA GARCIA GARCIA para “Restauración de acometida de saneamiento” en C/ Buenavida, nº 18. (Expte. 117/2.010).
- A D. GUMERSINDO RODRIGUEZ PAREJO para “Sustitución de techumbre sin modificar estructura (90 m2)” en C/ Santa Bárbara, nº 41. (Expte. 114/2010), siempre que no se produzca variación esencial de la composición general exterior, manteniéndose inalterados los elementos generales definitorios de la misma, que se mantenga inalterado el volumen de la edificación, que se mantenga el sistema estructural,

no pudiendo afectar las obras a realizar en modo alguno a la seguridad y estabilidad de la edificación y que después de las obras, la edificación siga destinada a uso residencial.

- A D. MARTIN GÓMEZ PUENTE para “Levantar pared derruida por el aire (12ml) y colocación de puerta” en C/ Horno, s/n. (Expte. 112/2.010)
- A D. JOSÉ ORTIZ INDIAS para “Cerramiento de plancha de hormigón de terreno en fachada” en Avda. Juan Carlos, I, nº 37. (Expte. 115/2.010).
- A D. FRANCISCO REBOLOSO GARCIA para “Restauración de cubierta (60 m2), sin modificar estructura” en C/ Antonio Machado, nº 12. (Expte. 113/2.010), siempre que no se produzca variación esencial de la composición general exterior, manteniéndose inalterados los elementos generales definitorios de la misma, que se mantenga inalterado el volumen de la edificación, que se mantenga el sistema estructural, no pudiendo afectar las obras a realizar en modo alguno a la seguridad y estabilidad de la edificación y que después de las obras, la edificación siga destinada a uso residencial.
- A D. ANTONIO TORRADO REYES para “Colocación de solería a vivienda y patio” en C/ Mirasol, nº 108. (Expte. 111/2.010).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO SÁNCHEZ MELÉNDEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada ya construida sita en C/ Los Silos, nº 18, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FRANCISCO SÁNCHEZ MELÉNDEZ. Vivienda sita en Calle Los Silos, nº 18.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a JUANA FERNÁNDEZ ALVARADO, en calle Pozo, nº 11, actos de edificación consistentes en “Construcción de nueva vivienda”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 13-01-2010 para “Preparar fachada y techos” (Expte. 2/2.010).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de Sentencia dictada en Recurso Contencioso-Administrativo, de fecha 05-05-2010, por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, favorable a D. Antonio José Hermoso Ortiz, recaída a Resolución no expresa denegatoria de vado permanente en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 52 de Aceuchal, la Junta Local de Gobierno, acuerda la ejecución de la misma, concediendo la autorización en su día denegada de vado permanente en cochera de C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 52, notificándose al interesado y al Juzgado para su toma de razón, sin perjuicio del abono de la tasa que corresponda.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.